

**DECRETO DEL ALCALDE N° /16, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MARUGÁN (SEGOVIA). (TEMPORADA 2016-2018).**

---

Este Ayuntamiento es propietario de un local destinado a BAR que forma parte del complejo conocido como Piscinas Municipales de Marugán y se encuentra catastrado a favor de este Ayuntamiento en la C/ Excmo. Diputación Provincial nº 3 (antes C/ Frontón nº 3), con número de referencia catastral 3882004UL8238S0001ER e inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva al Tomo 2616, Libro, 42, Folio 175, Finca 4648, inscripción 2ª. En el Inventario Municipal figura la parte inscrita como asiento nº 14.

Con fecha 2 de Septiembre de 2016, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la contratación de la explotación del servicio durante la temporada Octubre 2016-Septiembre 2018.

Reunida la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de explotación del servicio de bar de la piscina municipal de este Municipio, se da cuenta del Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Marugán en el que se acreditan las ofertas presentadas en plazo.

En aplicación de la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. D. LUIS ARELLANO GARCÍA.
2. D. MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN (BON APPETIT ACUEDUCTO, S.L.)

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes proposiciones:

1. D. RAÚL GAGO DE LA CRUZ

**Por las causas siguientes:** No se da cumplimiento a los apartados 2º y 4º (Documentación Administrativa) de la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que la oferta no contiene documento alguno relacionado con hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y tampoco con estar dado de alta en el IAE.

A continuación, y en acto público, se procede a la apertura de los sobres «B» que hacen referencia a la proposición económica.

Posteriormente, en el proceso de valoración y baremación de las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación, advierte que las dos ofertas alegan estar en posesión de unos méritos cuyo cumplimiento no se acredita documentalmente, decidiendo proceder a requerirlos dando un plazo de tres días que tendrá como término el día 23 de Septiembre de 2016 a las 14:00 horas. Igualmente se acuerda que la mesa vuelva a reunirse el día 26 de Septiembre de 2016 con el fin de valorar y baremar definitivamente las ofertas presentadas.

Cumplido el trámite anterior, la mesa de Contratación procede a reunirse en el día antes citado y valora las ofertas presentadas cuyo resultado es el siguiente:

**D. LUIS ARELLANO GARCÍA**

Económica: 500'00 € más IVA	20'00 Puntos
Mejoras:	
• En instalaciones, maquinaria, etc.	2'13 Puntos
• Programa de actividades.	1'62 Puntos
• Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato.	0'00 Puntos
Experiencia profesional en el sector.	0'00 Puntos
Domicilio social en Marugán	2'50 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>26'25 Puntos</b>

**D. MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN (BON APPETIT ACUEDUCTO, S.L.)**

Económica: 425'00 € más IVA	17'00 Puntos
Mejoras:	
• En instalaciones, maquinaria, etc.	3'38 Puntos
• Programa de actividades.	2'13 Puntos
• Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato.	1'00 Puntos
Experiencia profesional en el sector.	7'50 Puntos
Domicilio social en Marugán	0'00 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>31'01 Puntos</b>

La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación adjudicar la contratación de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Marugán a **D. MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN**, en nombre y representación de **Bon Appetit acueducto, S.L.**

De acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, vengo a RESOLVER:

1º.- Adjudicar el contrato de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de esta localidad (Temporada 2016-2018) a **D. MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN**, en nombre y representación de **Bon Appetit acueducto, S.L.**, con C.I.F. nº B-40238818

2º.- Notificar la presente a los licitadores y al adjudicatario para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, tal y como disponen las cláusulas 14ª y 15ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dado en Marugán, a 30 de Septiembre de 2016



Fdo.: Francisco Roque Barroso

~~SECRETARIO~~

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz